

EXP – UNC 23940/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 308/2014.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a desempeñarse en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad como Jefe de División; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366/04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales como Jefe de División, en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Fernando RIVAROLA (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 10859).

Suplente: Daniel VICENTE (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 21564).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Federico F. MIOTTI (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 9794).

Suplente: Francisco PAVAN (Categoría 366/04 – FAMAF — legajo 38716).

- De otras dependencias:

Titular: Leonardo Rafael LANDI (Categoría 366/02 - Observatorio Astronómico - legajo 18618).

Suplente: Edgardo Amado PIZARRO (Categoría 366/02 – Observatorio Astronómico - legajo 12430).



ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 25 de junio al 1 de julio de 2014, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la Secretaría Administrativa de FAMAF, en el período comprendido entre el 9 de junio al 1 de julio de 2014 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 7°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, si fuere designado, a una reunión preparatoria a realizarse 1 de julio de 2014, a las 13:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 23 de julio de 2014, a las 10:00 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 11:00 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

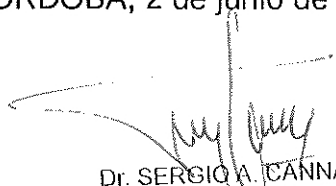
ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.



ARTÍCULO 11º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 2 de junio de 2014.
st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nº 308/2014
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

CATEGORÍA: 366/04 – Jefe de División.

ÁREA: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

HORARIO DE TRABAJO: 9 a 16 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

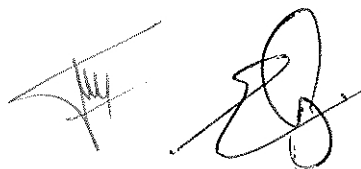
- Colaborar en el diagnóstico y solución de problemas en el ámbito electromecánico, en instalaciones y redes eléctricas para laboratorios, oficinas, salas de servidores, pasillos, etc.
- Realizar nuevos tendidos eléctricos, reemplazo de disyuntores diferenciales, dimensionamiento de redes eléctricas, reemplazo y reparación de artefactos eléctricos, etc.
- Proveer el mantenimiento preventivo de sistemas de luminarias y tableros eléctricos.
- Colaborar con aporte de ideas para la solución técnica de problemas relativos a las instalaciones eléctricas del edificio de la Facultad.
- Supervisión de las tareas propias y de aquellas obras eléctricas que sean contratadas a terceros.
- Implementar el mantenimiento de la red de cableado estructurado de voz y datos de la Facultad, (reemplazo de cableados existentes, realización de nuevos cableados. Rotulación y validación de cables).
- Colaboración con la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio ambiente Laboral de la Facultad, en el control del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral, en la parte pertinente.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Poseer Título secundario completo con orientación técnica.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Títulos 2, 3, 5 y 10 – artículos 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I y II y III.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo y Resolución HCS 989/2009.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Amplios conocimientos de electricidad y electrónica.
- Experiencia en el manejo y utilización de materiales eléctricos, cables, protecciones eléctricas y terminales de conexión.

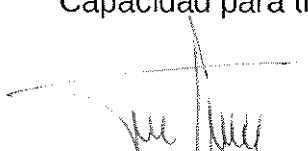


- Destreza y habilidad para el manejo de herramientas de mano, multímetros, alicates de corte, pela cables, de puntas redondeadas, destornilladores y cintas aislantes.
- Capacidad para diseñar y armar pequeños dispositivos, modificar sistemas, determinar causas y fallas simples de equipos eléctricos o mecánicos.
- Experiencia en armado, conexión, control de funcionamiento y de calidad de tableros.

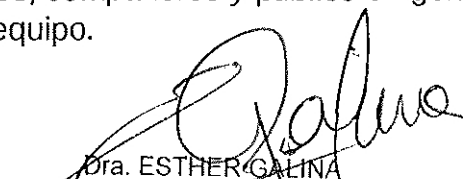
OTROS:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- Capacidad para resolver problemas técnicos en forma rápida y concreta, concentración y habilidad manual.
- Buen trato con las autoridades, compañeros y público en general.
- Capacidad para trabajar en equipo.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF